

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Rionegro - Antioquia, trece de julio de dos mil veinte.

Rdo. Nro. 2020-085

SE RECHAZA la presente demanda de Cesación de los Efectos Civiles del Matrimonio Católico instaurada por la señora MARTA CECILIA GOMEZ MONTOYA, a través de apoderado judicial, en contra del señor LUIS ANGEL HENAO POSADA, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Lo anterior, por cuanto no se subsanaron oportunamente los defectos de que adolecía.

Devuélvase anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ

Firmado Por:

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PCUO DE FAMILIA DEL CTO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6be4454619c035d44258cf1849487c7595cd842c41821b127b6e724d85c81350

Documento generado en 13/07/2020 08:34:47 AM